



EXP-UNC: 16060/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, 14 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Vice Rector Académico a/c del Rectorado del Colegio Nacional de Monserrat, pone en conocimiento de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad que la Dirección General de Educación Media, División Apoyo Administrativo, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, estableció en relación al alcance del Título del Trayecto Técnico de Preceptor y Auxiliar Docente que expide el citado Colegio, una puntuación de 20 (veinte) puntos; y

CONSIDERANDO:

Que este puntaje modifica el asignado anteriormente, que era de (25) veinticinco puntos, a través de una rectificación que realizó la Dirección de Educación Media (Resolución del Director General de Educación Media nro. 541/08 fojas 3/4);

Que con tal motivo, manifiesta el Lic. Héctor Martínez (Vice Rector Académico a/c del Rectorado del Colegio Nacional de Monserrat), que el Colegio interpuso un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio;

Que además, se ha solicitado y concedido, una suspensión de todos los plazos procesales que estuvieran corriendo, a los efectos de contar con la representación de un letrado de la matrícula para el tratamiento de los recursos de reconsideración y jerárquico interpuestos en contra de la nueva puntuación acordada al título que expide el Colegio;

Que por las razones expuestas se solicita que la Dirección de Asuntos Jurídicos patrocine legalmente al Colegio Nacional de Monserrat;

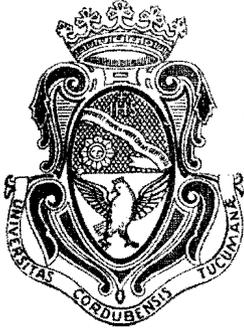
Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41249, y la intervención de la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11,

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Ordenar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, que designe un Abogado del Departamento de Asuntos Judiciales para ejercer la representación legal de esta Casa –Colegio Nacional de Monserrat-, ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en relación a los recursos presentados por el Vice Rector Académico a/c del Rectorado del citado Colegio.



EXP-UNC: 16060/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

2/2

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos –Departamento de Asuntos Judiciales- a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo que antecede.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 34 16